



# Colegio de Escribanos del Paraguay

1731



SELLADO NOTARIAL

EXP. 2101/04

03/05/04

SERIE T



Nº 2237747

63

Civ B

232750

A

ESCRIBANO : MARTA BOGADO DE FANEGO  
LOCALIDAD : VILLARRICA  
DIRECCION : GRAL. DIAZ N° 750  
REGISTRO : 191

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MANIFESTACION DE BIENES OTORGADO POR EL DOCTOR AGUSTIN TELLES MOREL. ---  
1. ----- NUMERO VEINTE Y NUEVE (29). En la ciudad de Villarrica  
2. del Espíritu Santo, República del Paraguay a los DIEZ y SIETE DIAS del  
3. mes de MARZO del año DOS MIL CUATRO Ante mí: MARTA BOGADO DE FANEGO  
4. Escribana Pública, Titular del Registro N° 191 y Cédula Tributaria N°  
5. BOAM600300-C comparece el Doctor AGUSTIN TELLES MOREL de estado civil,  
6. casado, Titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 232.730, de  
7. profesión, abogado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
8. cumplió con las leyes de carácter personal, incluyendo la Ley N° 1.352/  
9. 88 del RUC, es hábil, de mi conocimiento, de que doy fé. Y el Doctor  
10. AGUSTIN TELLES MOREL expone: Que concurre al acto en su carácter de  
11. Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral,  
12. Criminal, Tutelar y Correccional del Menor de la Circunscripción  
13. Judicial de Villarrica, conforme los términos del Decreto Nro. 35 de  
14. fecha 15 de Noviembre de 1.995 de la Corte Suprema de Justicia y que en  
15. el carácter invocado y conforme a lo dispuesto en el Artículo 104 de la  
16. CONSTITUCION NACIONAL y la Acordada Nro. 5 de fecha 10 de Octubre de 1.  
17. 983 de la Corte Suprema de Justicia. Bajo Fé de Juramento viene por este  
18. acto a formular su MANIFESTACION DE BIENES en los términos siguientes:  
19. PRIMERO: Un Vehículo Marca MERCEDES BENZ. Modelo: 190 D del Año: 1.993.  
20. con MOTOR Nro. [REDACTED] y CHASSIS Nro. [REDACTED] MOVIDO a  
21. DIESEL. Le corresponde el CERTIFICADO DE NACIONALIZACION Nro. 042274 y  
22. el DESPACHO DE IMPORTACION Nro. 030031C0400518G, Registrado a nombre de  
23. su esposa Doña Elva Aguero de Telles. Valor (Gs. 40.000.000), GUARANIES  
24. CUARENTA MILLONES.- SEGUNDO: Un inmueble situado en el Distrito de  
25.

.. 1732



1. Santísima Trinidad, Capital individualizado como FINCA Nro. 17.777 de  
2. Santísima Trinidad bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el Año 1.990,  
3. con un valor de (Gs. 130.000.000), GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES...,  
4. **TERCERO:** Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA  
5. individualizado como FINCA Nro. 7.364 del Distrito de VILLARRICA con el  
6. Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el 18 de marzo de 1.997. Valor (Gs. 5.000.  
7. 000), GUARANIES CINCO MILLONES. **CUARTO:** Un inmueble situado en el  
8. MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA individualizado como FINCA Nro. 7.  
9. 270 del Distrito de VILLARRICA con el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el  
10. 13 de septiembre de 1.996. Valor (Gs. 10.000.000), GUARANIES DIEZ  
11. MILLONES.- **QUINTO:** Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE  
12. VILLARRICA individualizado como FINCA Nro. 7.169 del Distrito de  
13. VILLARRICA con el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el 22 de febrero de 1.  
14. 996. Valor (Gs. 150.000.000), GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES. **SEXTO:**  
15. Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA,  
16. individualizado como FINCA nRO. 7.965, bajo el Nro. 1 y al folio 1 y  
17. sgtes., el año 2.000. Valor (Gs. 10.000.000), GUARANIES DIEZ MILLONES.  
18. **SEPTIMO:** Un inmueble situado en LUQUE, individualizado como FINCA Nro.  
19. 43.947, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes., el año 2.001. Valor (Gs. 15.  
20. 000.000), GUARANIES QUINCE MILLONES. **OCTAVO:** Un inmueble situado en el  
21. Distrito de LUQUE individualizado como FINCA Nro. 43.875, bajo el Nro. 1  
22. y al folio 1 y sgtes., el año 2.001. Valor (Gs. 15.000.000), GUARANIES  
23. QUINCE MILLONES. **NOVENO:** Un inmueble situado en CIUDAD DEL ESTE,  
24. individualizado como FINCA Nro. 21.629 bajo el Nro. 1 y al folio 1 y  
25. sgtes., el año 1.997. Valor (Gs. 45.000.000), GUARANIES CUARENTA Y CINCO



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1733

SERIE T



Nº 2237748

ESCRIBANO : MARTA BOGADO DE FANEGO  
LOCALIDAD : VILLARRICA  
DIRECCION : GRAL. DIAZ N° 750  
REGISTRO : 191

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. MILLONES. DECIMO: Un inmueble situado en CIUDAD DEL ESTE individualizado  
2. como FINCA Nro. 21.628, bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el año 1.  
3. 997. Valor (Gs. 45.000.000), GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES. DECIMO  
4. PRIMERO: Salario mensual más gastos de representación (7.759.080 Gs.),  
5. SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA GUARANIES...,  
6. DECIMO SEGUNDO: Deudas a Pagar a la COOPERATIVA UNIVERSITARIA por valor  
7. de (Gs. 7.500.000), GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL.- Leida al  
8. compareciente se ratifica en su contenido, manifestando su entera  
9. conformidad y aceptación y así la otorga y la firma en mi presencia, de  
10. todo lo cual y de haber recibido personalmente las declaraciones de  
11. voluntad del otorgante y del contenido de la presente escritura, doy fé.  
12. FIRMADO: Abogado AGUSTIN TELLES MOREL. Ante mí: MARTA BOGADO DE FANEGO.  
13. Escribana Pública. Está mi sello.-





1735



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AF



Anexo - Aclaración Recibida por  
FAX NFA N° CT. N° 5765763.

ESCRIBANO : MARTA BOGADO DE FANEGO  
LOCALIDAD : VILLARRICA  
DIRECCION : GRAL. DIAZ N° 750  
REGISTRO : 191

PARA REGISTROS PÚBLICOS  
SESENTA Y TRES  
CIVIL RA' 63

MANIFESTACION DE BIENES OTORGADO POR EL DOCTOR AGUSTIN TELLES MOREL. ---  
 NUMERO VEINTE Y NUEVE (29). En la ciudad de Villarrica  
 del Espíritu Santo, República del Paraguay a los DIEZ y SIETE DIAS del  
 mes de MARZO del año DOS MIL CUATRO Ante mí: MARTA BOGADO DE FANEGO  
 Escribana Pública, Titular del Registro N° 191 y Cédula Tributaria N°  
 80AM600300-C comparece el Doctor AGUSTIN TELLES MOREL de estado civil.  
 casado, Titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 232.750. de  
 profesión, abogado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad.  
 cumplió con las leyes de carácter personal, incluyendo la Ley N° 1.352/  
 88 del RUC, es hábil, de mi conocimiento, de que doy fé. Y el Doctor  
 AGUSTIN TELLES MOREL expone: Que concurre al acto en su carácter de  
 Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral,  
 Criminal, Tutelar y Correccional del Menor de la Circunscripción  
 Judicial de Villarrica, conforme los términos del Decreto Nro. 35 de  
 fecha 15 de Noviembre de 1.995 de la Corte Suprema de Justicia y que en  
 el carácter invocado y conforme a lo dispuesto en el Artículo 104 de la  
 CONSTITUCION NACIONAL y la Acordada Nro. 5 de fecha 10 de Octubre de 1.  
 983 de la Corte Suprema de Justicia. Bajo Fé de Juramento viene por este  
 acto a formular su MANIFESTACION DE BIENES en los términos siguientes:  
 PRIMERO: Un Vehículo Marca MERCEDES BENZ. Modelo: 190 D del Año: 1.993.  
 con MOTOR Nro. 60296112008709 y CHASSIS Nro. WDE2011281F810755. MOVIDO a  
 DIESEL. Le corresponde el CERTIFICADO DE NACIONALIZACION Nro. 042274 y  
 el DESPACHO DE IMPORTACION Nro. 030031004005180, Registrado a nombre de  
 su esposa Doña Elva Aguero de Tellez. Valor (Gs. 40.000.000). GUARANIES  
 CUARENTA MILLONES.- SEGUNDO: Un inmueble situado en el Distrito de

1736

Santísima Trinidad, Capital individualizado como FINCA Nro. 17.777 de Santísima Trinidad bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el Año 1.990, con un valor de (Gs. 130.000.000), GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES...  
TERCERO: Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA individualizado como FINCA Nro. 7.364 del Distrito de VILLARRICA con el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el 18 de marzo de 1.997. Valor (Gs. 5.000.000). GUARANIES CINCO MILLONES. CUARTO: Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA individualizado como FINCA Nro. 7.270 del Distrito de VILLARRICA con el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el 13 de septiembre de 1.996. Valor (Gs. 10.000.000), GUARANIES DIEZ MILLONES.- QUINTO: Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA individualizado como FINCA Nro. 7.169 del Distrito de VILLARRICA con el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el 22 de febrero de 1.996. Valor (Gs. 150.000.000), GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES. SEXTO: Un inmueble situado en el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, individualizado como FINCA nRO. 7.965, bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el año 2.000. Valor (Gs. 10.000.000), GUARANIES DIEZ MILLONES.  
SEPTIMO: Un inmueble situado en LUQUE, individualizado como FINCA Nro 43.947, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes., el año 2.001. Valor (Gs. 15.000.000). GUARANIES QUINCE MILLONES. OCTAVO: Un inmueble situado en el Distrito de LUQUE individualizado como FINCA Nro. 43.875, bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el año 2.001. Valor (Gs. 15.000.000). GUARANIES QUINCE MILLONES. NOVENO: Un inmueble situado en CIUDAD DEL ESTE, individualizado como FINCA Nro. 21.629 bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el año 1.997. Valor (Gs. 45.000.000), GUARANIES CUARENTA Y CINCO



# Colegio de Escritorios del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AF



Nº 5765764

ESCRIBANO : MARTA BOGADO DE FANEGO  
 LOCALIDAD : VILLARRICA  
 DIRECCION : GRAL. DIAZ N° 750  
 REGISTRO : 191

PARA REGISTROS PÚBLICOS  
SESENTA Y CUATRO  
CIVIL

1.	MILLONES. DECIMO: Un inmueble situado en CIUDAD DEL ESTE individualizado como FINCA Nro. 21.628, bajo el Nro. 1 y al folio 1 y sgtes., el año 1. 997. Valor (Gs. 45.000.000), GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES. DECIMO
2.	PRIMERO: Salario mensual más gastos de representación (7.759.080 Gs.).
3.	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA GUARANIES....
4.	DECIMO SEGUNDO: Deudas a Pagar a la COOPERATIVA UNIVERSITARIA por valor de (Gs. 7.500.000), GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL. ~ Leida al compareciente se ratifica en su contenido, manifestando su entera conformidad y aceptación y así la otorga y la firma en mi presencia, de todo lo cual y de haber recibido personalmente las declaraciones de voluntad del otorgante y del contenido de la presente escritura, doy fe.
5.	SIGUE a la de fojas SESENTA y siguientes.
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

